



Santa Rosa, 11 de mayo de 2021

Sr. Walter Osvaldo BONETTO
Jefe de División
Distrito La Pampa
Dirección Nacional de Vialidad
Sr. Martín Rodrigo IZAGUIRRE
Jefe de Distrito
Dirección Nacional de Vialidad
S / D

REF: NOTA N°: NO-2021-36409754-APN-DLP#DNV

Dirijo a Usted la presenta en respuesta a la nota de referencia, cuya finalidad es manifestar la ratificación de la **metodología de trabajo** en cuanto los aspectos ambientales, utilizada para el desarrollo de los proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad C.Re.Ma (Contratos de Recuperación y Mantenimiento), los cuales se corresponden a diferentes tramos de Rutas Nacionales dentro de la Provincia de La Pampa.-

Hace saber que la **metodología de trabajo** referida, fue comunicada oportunamente a esta Subsecretaría en el año 2012 (entonces Subsecretaría de Ecología), mediante Nota N° 2441/2012, recibiendo como respuesta en aquel momento la Nota N° 56/2012 de fecha 24/08/2012 de esta Subsecretaría, brindando la conformidad en cuanto a las exigencias ambientales establecidas en las Especificaciones Técnicas Particulares a incluir en los Pliegos de Licitación de los proyectos antes mencionados. Remarca que se han efectuado modificaciones en las mismas a lo largo del tiempo, realizando mejoras y mayores exigencias en cuanto a la temática medioambiental.

Expresa que por lo expuesto, ante la necesidad manifestada por los organismos internacionales que financiarán dichas obras, en cuanto a actualizar la

Secretaría General
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA
Gobierno en Acción

viabilidad ambiental por parte de las autoridades provinciales (urge la licitación de la Malla 104 RN152 y 143), se solicita a este Subsecretario se analice la viabilidad de ratificar la conformidad expresada en el año 2012, en el entendimiento que **todos** los pliegos de los proyectos a licitar por parte de la D.N.V. incluyen el cumplimiento de los términos del Decreto N° 2139/03 que aprueba la Reglamentación Parcial de la Ley N° 1914 –Ley Ambiental Provincial-, ya que ello está incluido como exigencia a cumplimentar por la empresa adjudicataria que surja en cada proceso licitatorio como condición previa al inicio de los trabajos, tal cual se describe en las Especificaciones Ambientales que se adjuntan a la Nota de referencia.-

En tal sentido, adjunta documental, en la cual en *"Art. 6°: GESTION AMBIENTAL, RESPONSABLE AMBIENTAL Y CONTENIDOS MINIMOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAyS)"*, se expresa, entre otras: *"...Independientemente de lo detallado, el CONTRATISTA deberá elaborar la documentación necesaria para presentar ante la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa y obtener su aprobación, según los términos del Decreto N° 2139/03 que aprueba la Reglamentación Parcial de la Ley N° 1914 –LEY AMBIENTAL PROVINCIAL. La aprobación de dicha documentación por parte de las autoridades provinciales será condición indispensable para poder dar inicio al plazo de ejecución de los trabajos."*, desarrollando luego lo referente al RESPONSABLE AMBIENTAL Y SOCIAL y al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL.-

En razón a lo expuesto, **manifiesto mi conformidad ante dichas especificaciones técnicas** y considero conveniente que una copia de dicho PMA fuera adjuntado a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Informes de Impacto Ambiental (IIA) o Declaraciones Juradas Ambientales (DJA) que las Empresas presenten ante esta Subsecretaría con el fin de obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, debiendo cumplir dichas empresas, en su caso con el contenido del Estudio Ambiental pertinente (EIA, IIA, DJA), que como Anexos integran el Decreto N° 2139/03, y solicitar, en su caso, la eximición de la Evaluación de Impacto Ambiental, que será



otorgada o no por el Ente de Políticas Ecológicas de la Provincia de La Pampa.-
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

NOTA N°: 43- /2021



Lic. R. FABIAN TITTARELLI
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA

STA. ROSA A LOS ⁰⁴ DIAS DEL MES DE ^{Junio} DE
DOS MIL ²⁰ SIENDO LAS ^{10:20} SOLICITE EN EL DOMICILIO INDICADO
EN LA CALLE..... DE ESTA CIUDAD, AL SEÑOR
..... Y HABIENDOLO ENCONTRADO, PROCEDI
A DEJARLE UNA COPIA DEL MISMO TEXTO QUE LA PRESENTE, PREVIA LECTURA
A LA PERSONA DON ^{Diego Lopez} QUE LA RECIBIO DE
CONFORMIDAD Y FIRMO PARA CONSTANCIA -

Lopez D. Diego
DNI: 28.659.972



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Nota 43/2021 emitida por La Subsecretaría de Ambiente de La Pampa.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.